

ACUERDO NÚMERO 019 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007

Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD - para la vigencia fiscal 2007.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá (UNISUR), en Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), y por el Decreto No. 2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 3° del Decreto No. 2770 de 2006 señala que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que de conformidad con lo señalado en el Capítulo II, artículo 10, literal g del Acuerdo No. 001 del 29 de agosto de 2006 “*Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*”, le corresponde al Consejo Superior Universitario de la UNAD aprobar el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones, a propuesta del Rector.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 34 establece: Corresponde al Consejo Superior, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por este, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Su ejecución se realizará una vez se actualice la resolución de desagregación”.

Que mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2007, se desagrega el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia fiscal 2007.

Que se hace necesario efectuar unos traslados para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto de funcionamiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia vigencia fiscal 2007, para el desarrollo de las actividades administrativas a nivel nacional, permitiendo así eficiencia en los procesos como apoyo al objeto misional de la UNAD.

Que con el fin de atender los gastos inherentes al proceso de vinculación de los docentes del segundo semestre, como también el de garantizar el normal funcionamiento de cada una de las sedes a nivel nacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), se hace necesario efectuar un traslado

“Por la calidad académica y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 019 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007

Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD - para la vigencia fiscal 2007.

presupuestal en la cuenta de Gastos de Personal y Gastos Generales respectivamente.

Que existe Disponibilidad Presupuestal según certificado No. 851 de fecha 20 de Noviembre de 2007, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado presupuestal hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$375.000.000.00) en el presupuesto de funcionamiento para la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el siguiente detalle:

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
SECCION: 2226
PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>Cta</u> <u>Prog</u>	<u>Scta</u> <u>Subp</u>	<u>Obj.</u> <u>Prov</u>	<u>Ord</u> <u>Subp</u>	CONCEPTO	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
				A. FUNCIONAMIENTO	<u>375.000.000</u>	<u>375.000.000</u>
1				GASTOS DE PERSONAL	300.000.000	
2				GASTOS GENERALES	75.000.000	
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		125.000.000
5				GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		250.000.000
				TOTAL	375.000.000	375.000.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

"Por la calidad académica y la equidad social"

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia